



**MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN**

RUC. 80010049-2



RESOLUCION I.M. N° 180 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 07/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE “REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES” ID 452325. -----

San Joaquín, 30 de julio del 2024

VISTO: La Necesidad de Aprobar el Procedimiento de Licitación por Menor Cuantía - Nacional y el PBC, Y;. -----

CONSIDERANDO: Que, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 4401/23 ART. 40 INCISO “d” DE LA LEY 7021/22, dice: Acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. -----

Que, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Decreto Reglamentario mencionado-----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de San Joaquín, de acuerdo a la Ley 3966/2010 y en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION POR MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 07/2024 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE GUARDA RELACION CON EL LLAMADO DE “REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES” ID 452325., de conformidad a lo dispuesto en el VISTO Y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

Art. 2° DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3° DISPONER la invitación por escrito a los potenciales oferentes para que presente su oferta económica en sobre cerrado.

Art. 4° ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.).

Art. 5° AUTORIZAR a la (U.O.C) a realizar cualquier modificación mediante adenda en caso de consulta o solicitud de modificación.



Lic. Nery Rolando Bernal Báez
Secretario General



Lic. Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal
San Joaquín



**MUNICIPALIDAD
DE
SAN JOAQUÍN**



RUC. 80010049-Z

Art. 6º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, DNCP

Art. 7º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar



Nery Rolando Bernal Báez
Secretario General



Luis Javier Palacios Barrios
Intendente Municipal